

EXPTE. N° 0215-87-HCD

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Facúltase al Departamento Ejecutivo para la firma de un nuevo contrato de Locación del Inmueble sito en la ciudad de La Plata , destinado a residencia estudiantil de nivel universitario.

ARTICULO 2º) El plazo de locación se fija en 24 meses a partir del 1º de enero de 1988, en la suma de =A= 1.500.- mensuales con reajuste mensual de acuerdo a los índices de costo de vida del INDEC.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Diciembre 22 de 1987.-

Registrado bajo el número: 0586-87